

Expediente: **895/17**

Carátula: **FIORETTI CARLOS ENRIQUE C/ GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **27/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO/A

20304421925 - GIL FOURQUET, MARIA ESTELA-APODERADO/A ESPECIAL DE ADMINISTRACION

20341868727 - PRISMA MEDIOS DE PAGOS S.A., -DEMANDADO/A

20266840153 - BANCO PATAGONIA S.A., -DEMANDADO/A

20304421925 - FIORETTI, CARLOS ENRIQUE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 895/17



H102345386276

JUICIO: "FIORETTI CARLOS ENRIQUE c/ GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO".- 895/17.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de febrero de 2025, siendo día y hora fijados (16:00) se conectan a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom, la Sra. **Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la XV Nom.** del Centro Judicial Capital **Dra. María Florencia Gutiérrez**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión de Audiencias N°4**, prosecretario Martín E. Vázquez Paz, audiencista Natalia S. Rocha, el Dr. Ricardo Andrés Monteros (h) - MP 6680, en su caracter de apoderado de la Sra. María Estela Gil Fourquet quien es a su vez Administradora del Sucesorio del Sr. Carlos Enrique Fioretti, en representación del codemandado Banco Patagonia S.A. su letrado apoderado Dr. Diego Martín Courel - MP 5206, y por el codemandado Prisma Medios de Pago S.A. su letrado apoderado Dr. Alejandro Barros Merino - MP 8207.

ABIERTO EL ACTO, S.S. toma la palabra y manifiesta lo conversado previamente acerca de la notificación del demandado GPAT Compañía Financiera S.A., señalando que se acreditó el diligenciamiento de la Carta Documento remitida por Correo Andreani al mencionado demandado, y que conforme surge de la consulta efectuada por el Dr. Monteros en la página web de seguimiento de Correo Andreani, consulta que fue compartida en pantalla con todos los presentes, la Carta Documento habría sido entregada el día 14/02/2025. Por lo que del cómputo de los plazos efectuado surge que el demandado GPAT Compañía Financiera S.A. no ha sido notificado con la debida antelación que establece el art. 466 CPCCT. En consecuencia, con el objeto de evitar nulidades y que no se vea afectado el debido proceso, **S.S. dispone:** la suspensión de la presente Audiencia y tomando en consideración lo manifestado por el Dr. Courel, el cual se encontraría de licencia en el mes de marzo, **FÍJESE nueva fecha de Primera Audiencia para el día 21/04/2025 a las 16.00 hs.** a través de la aplicación ZOOM: **ID de reunión: 870 9077 8434 - Código de acceso: 860277 (Sala virtual 10).** Quedando notificadas las partes presentes, en este mismo acto.

Asimismo **S.S. ordena**: **NOTIFÍQUESE** la presente, conjuntamente con el proveído de fecha **09/09/2024**, a **GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.** por carta documento con código **QR**. Acompañe el interesado CD al Juzgado a los fines de su control por Secretaría. Con ello, se da por finalizado el acto. FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

Certificado digital:

CN=VAZQUEZ PAZ Martin Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20337557067

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.